

Tegucigalpa, M.D.C. 26 de julio de 2020

**OFICIO ONCAE-DIR-843-2020**

**Referencia: Oficio No. 194-DGA-2020**

**solicitud GLPI, ticket 7843**

Ingeniero

**José Ramón Pascua**

Gerente General de Adquisiciones

Secretaría de Educación, SEDUC

Su oficina.

Estimado Ing. Pascua:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al oficio No. 194-DGA-2020, incluido en el ticket interno 7843, con el propósito de realizar consulta relativa a la continuidad del proceso de contratación en el sistema Honducompras.

En cumplimiento del Artículo 44, numeral g del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) mantiene activos los accesos de todas las instituciones que se encuentran trabajando con la emergencia COVID-19 y que cuentan con autorización de compra o están comprendidas dentro de las excepciones determinadas por la normativa vigente. Es importante mencionar que la autorización de los procesos de contratación corresponde exclusivamente a los órganos responsables de la contratación, así como la fiscalización del gasto público ocasionado por una contratación corresponde a la auditoría interna, sin perjuicio de las funciones de control presupuestario que corresponden a SEFIN. Por lo anterior y salvo mejor criterio de la SEFIN, la auditoría interna de la institución o autoridad competente, la ONCAE con base en las atribuciones de ente técnico y asesor del Estado en materia de contrataciones, establecida en la Ley de Contratación del Estado, emite las siguientes recomendaciones específicas a la SEDUC:

Nombre del proceso de contratación	Cantidad, unidad, descripción de la contratación	Monto estimado de la contratación (L)	Modalidad de la contratación	Artículo/ decreto y/o circular 1	Breve descripción del alcance 2
Actualización del Software SIPLIE	Contratación de Un (1) Profesional de Ing. Sistemas	L. 200,000.00	Compra menor	Circular No DGIP-003-2020, 31/marzo/2020, Párrafo final compromisos adquiridos	Desarrollar un módulo de Inteligencia de Negocios en el sitio web del Sistema de Planificación de la Infraestructura Educativa (SIPLIE) que presenten de manera eficaz y transparente la información generada y Necesaria para la toma de decisiones.
Auditoría Externa Tramos 2018-2019	Contratación de firma consultora	L. 100,000.00	Compra menor	Circular No DGIP-003-2020, 31/marzo/2020, Párrafo final compromisos adquiridos	La firma auditora es la encargada del Aseguramiento y permitir que el auditor/profesional exprese una conclusión sobre los Informes Financieros y las solicitudes de desembolso en lo que respecta al Procedimiento de pagos en tramos y obtenga una seguridad razonable. De la Información/documentación sobre el uso adecuado de los fondos de KfW
Formulador y Supervisor Proyectos PROMINE	Contratación de Un (1) Profesional de Ing. Civil	L. 125,000.00	Compra menor	Circular No DGIP-003-2020, 31/marzo/2020, Párrafo final compromisos adquiridos	Cumplir (en tiempo y forma) con la formulación, supervisión, planificación y seguimiento de los proyectos de infraestructura de los centros educativos que actualmente están en ejecución con el Programa PROMINE .
Formulador y Supervisor de	Contratación de Un (1) Profesional de Ing. Eléctrica	L. 125,000.00	Compra menor	Circular No DGIP-003-2020, 31/marzo/2020,	Cumplir (en tiempo y forma) con la formulación, supervisión, planificación y seguimiento de los



Nombre del proceso de contratación	Cantidad, unidad, descripción de la contratación	Monto estimado de la contratación (L)	Modalidad de la contratación	Artículo/ decreto y/o circular 1	Breve descripción del alcance 2
Proyectos Eléctricos				Párrafo final compromisos adquiridos	proyectos eléctricos de los centros educativos que actualmente están en ejecución con el Programa PROMINE .
Supervisor y Diseñador Proyectos PROMINE	Contratación de Un (1) Profesional de Arquitecto	L. 125,000.00	Compra menor	Circular No DGIP-003-2020, 31/marzo/2020, Párrafo final compromisos adquiridos	Trabajar en la Evaluación y diseño de los Centros Educativos que serán intervenidos, así como supervisión de centros educativos que actualmente están en ejecución con el Programa PROMINE .
Coordinación Seguridad Alimentaria Proyectos PROMINE	Contratación de Un (1) Profesional de Ing. Forestal, Ambiental, Agronómica	L. 225,000.00	Compra menor	Circular No DGIP-003-2020, 31/marzo/2020, Párrafo final compromisos adquiridos	Impulsar el concepto de Seguridad Alimentaria y mitigación al Cambio Climático dentro de los proyectos que están siendo ejecutados por el Programa PROMINE, implementación/supervisión y seguimiento en la construcción de huertos escolares pedagógicos y productivos en cada CE intervenido por el PROMINE, con especial énfasis en el Departamento de Gracias a Dios.
Asistente Seguridad Alimentaria Proyectos PROMINE		L. 115,000.00	Compra menor	Circular No DGIP-003-2020, 31/marzo/2020, Párrafo final compromisos adquiridos	Impulsar el concepto de Seguridad Alimentaria y mitigación al Cambio Climático dentro del PROMINE, en los procesos de planificación, socialización, implementación/supervisión y seguimiento en la socialización, construcción de huertos escolares pedagógicos y productivos en cada CE intervenido en los municipios del occidente del país.
Auxiliar Administración PROMINE		L. 125,000.00	Compra menor	Circular No DGIP-003-2020, 31/marzo/2020, Párrafo final compromisos adquiridos	Llevar el registro de la ejecución de los fondos asignados al programa PROMINE/KfW y poder generar reportes contables y financieros al momento de ser solicitados por las autoridades de la SE o del mismo programa.
ASESOR LEGAL PROMINE	Contratación de Un (1) Profesional en Derecho	L. 125,000.00	Compra menor	Circular No DGIP-003-2020, 31/marzo/2020, Párrafo final compromisos adquiridos	Coordinar la Sección de Asesoría Legal de la Dirección General de Construcciones Escolares y Bienes Inmuebles (DIGECEBI) en los temas legales previstos dentro de la ejecución del Programa PROMINE, identificando la Naturaleza Jurídica de los terrenos de los Centros Educativos que han sido priorizados por PROMINE/KfW; con el fin de dar inicio al proceso de Legalización de las
					Propiedades, hasta obtener el Títulos de Propiedad Definitivo.
Reparación Vehículos	Reparación de 3 Vehículos	L. 270,000.00	Compra menor	Circular No 003-DGP-2020, 23/marzo/2020, Inciso 1 Ejecución del Gasto	Reparación de 3 vehículos, los cuales serán utilizados para las visitas de campo del personal técnico a los distintos departamentos del país donde se requiera supervisión de centros educativos.



**Marco Regulatorio:**

- Ley de Contratación del Estado y su Reglamento
- Ley de Compras Eficientes y Transparentes, a Través de Medios Electrónicos
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Ley de Disposiciones Generales del Presupuesto y su Reglamento
- Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento
- **PCM-020-2020**, Artículo 1, Con el propósito de mantener una disciplina presupuestaria acorde con la Ley Orgánica del Presupuesto y con las metas establecidas en la Ley de Responsabilidad Fiscal se instruye a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas a aplicar en todas las Instituciones del Sector Público No Financiero una reducción en sus presupuestos que le permita obtener al menos el 2% del total del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el ejercicio fiscal vigente. Se excluye de esta reducción a los servicios de salud, educación, energía, seguridad y defensa.
- **Circular N° 003-DGP-2020** emitida el 23 de marzo por la Secretaría de Finanzas, mediante la cual se ha limitado la ejecución presupuestaria, lo que incluye compromisos financieros derivados de adjudicaciones para procesos de contratación en curso o por realizar; a excepción de aquellos gastos con relación directa a la emergencia, salarios y aportes patronales, alquileres, servicios profesionales, incluyendo los gestores descentralizados, servicios públicos, transferencia a instituciones descentralizadas y a municipalidades, servicios subrogados como aseo y vigilancia, así como el pago de licenciamiento de base de datos y aplicaciones críticas para el Estado. Por esta misma vía la Secretaría de Finanzas ordena, a todas las instituciones que no están trabajando directamente con la atención de la emergencia del Corona Virus Covid-19, la suspensión o cancelación de cualquier proceso de compra que no tenga relación directa con la atención de la emergencia, salvo los relacionados con la salvaguarda de los bienes e instalaciones públicas.
- **Circular N° DGIP-003-2020**, emitida el 31 de marzo del 2020 por la Secretaría de Finanzas ordena, a todas las instituciones ejecutoras de programas y proyectos de inversión, restringir todas las nuevas contrataciones de bienes y servicios, exceptuando los que se adquieran para combatir la emergencia decretada. Se restringe la compra y arrendamiento de vehículos, arrendamiento de nuevos inmuebles a las instituciones del sector público no financiero, excepto en los casos que los recursos provengan de financiamiento externo; excepto para los servicios vinculados a salud, educación, seguridad y defensa.

**Análisis:**

- Que la Circular N° DGIP-003-2020 en su último párrafo establece: "Será responsabilidad de los titulares de las dependencias y entidades que los compromisos adquiridos sigan el procedimiento establecido en el marco legal vigente"
- Que la contratación de profesionales descritos en la tabla 1, al igual que en el PACC 2020 de la SEDUC, se describe que se contratarán por medio de la modalidad de compra menor, debiendo identificarse para ser realizados por la modalidad de consultoría.
- Que el compromiso financiero derivado de la adjudicación de los contratos de consultoría y reparación de vehículos de la SEDUC para el 2020, están comprendidos entre los compromisos que tiene la SEDUC como parte de los servicios de educación y serán financiados con fondos externos.
- Que en base a la normativa legal vigente, no hay impedimento para que la SEDUC continúe con los procesos descritos en la tabla 1, ya que serán financiados con fondos externos, financiados por el Banco Alemán de Desarrollo – (KFW), lo que se respalda con documentación adjunta al oficio No. 194-DGA-2020, misma que incluye la no objeción de KFW para cubrir gastos operativos institucionales que comprenden los procesos descritos en la tabla 1.

**Con base en la información presentada por la institución se recomienda, salvo mejor criterio de SEFIN, la auditoría interna de la institución o autoridad competente:**

- Previo a continuar con los procesos, verificar la disponibilidad presupuestaria aprobada por la Secretaria de Finanzas.
- Previo al inicio de cada proceso en necesario que estén incluidos en el PACC con la descripción específica necesaria y la modalidad de compra correcta y cumplir con la respectiva publicación en HonduCompras.
- Documentar en el expediente administrativo de cada proceso de contratación, su justificación y alcance detallado, fundamento legal de la contratación y el cumplimiento de las recomendaciones antes indicadas, y proceder con la publicación de los procesos.

La presente recomendación se emite en el marco de la Ley de Contratación del Estado en el artículo 32, primer párrafo establece; Los órganos son responsables de la preparación, adjudicación, ejecución y liquidación de los contratos se desarrollará bajo la dirección del órgano responsable de la contratación, sin perjuicio de la participación que por ley tengan otros organismos del Estado.

La veracidad del presente documento puede ser verificada en el siguiente enlace:  
<http://www.oncae.gob.hn/covid19/covid19-recomendaciones>

Sin otro particular al que referirme, me suscribo y aprovecho la oportunidad para expresarle nuestras muestras de consideración y respeto.

Atentamente,

  
DIRECCION  
ONCAE  
OFICINA NORMATIVA DE  
CONTRATACION Y ADQUISICIONES DEL  
ESTADO  
ING. SOFIA CAROLINA ROMERO  
Directora ONCAE

Cc. Ing. Arnaldo Bueso / Secretario de Estado en el Despacho de Educación  
Cc. MSC. Martha Doblado / Secretaría de Estado en el Despacho de Coordinación Gral. de Gob. por Ley  
Cc. Lic. Rocio Tábora / Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas  
Cc. Lic. Juan José Pineda / Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Cuentas  
Cc. Lic. Hermes Omar Moncada / Comisionado Presidente Instituto de Acceso a la Información Pública  
Cc. Archivo